



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

Acuerdo de Concejo N° 134-2022-MPC

Contumazá, 15 de Noviembre de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO:

El Oficio N° 132-2022-DRE-C/UGEL-C/I.E.E.N° 82532-D, signado con expediente N° 3980/Mesa de Partes, presentado por el Director de la I.E. 82532 solicitando apoyo para traslado de delegaciones deportivas;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización;

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, considerando que es política de la Actual Gestión Municipal, apoyar a la actividad Educación, cultura, deporte y recreación, donde se requiere planificar, promover, regular y fortalecer dicha actividad en el marco de la legislación vigente;

Que con Oficio N° 132-2022-DRE-C/UGEL-C/I.E. N° 82532-D, el Director de la I.E. N° 82532, solicita apoyo con el traslado de las delegaciones deportivas que campearon a nivel provincial. Fútbol niños categoría sub 12 a la ciudad de Cutervo del 21 al 25 de noviembre; delegación de fútbol niñas categoría sub 12 a la ciudad de San Ignacio del 6 al 9 de diciembre;

Con las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por acuerdo Unánime de sus miembros, en su Sesión Ordinaria N° 021-2022-MPC del 11 de Noviembre del 2022;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación a la Institución Educativa N° 82532 de Contumazá, con 50 galones de petróleo destinados a la movilidad que trasladará a las delegaciones





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

deportivas que campearon a nivel provincial. Fútbol niños categoría sub 12 a la ciudad de Cutervo y de fútbol niñas categoría sub 12 a la ciudad de San Ignacio



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia Municipal adopte las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la secretaría general, notificar el presente acuerdo a las Gerencias y áreas correspondientes de la Municipalidad y a la Oficina de Tecnología de Comunicaciones a fin de que efectúe la publicación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
ALCALDIA
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE